



MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

## Resolución Directoral

Chorrillos, 02 de noviembre de 2015

### VISTO:

El Expediente 15-INR-009953-001 que contiene el Informe N° 674-2015-LOG-INR de la Oficina de Logística y demás antecedentes, respecto a la solicitud de inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2015-SA-DG-INR de fecha 16.01.2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante el Informe N° 674-2015-LOG-INR, de fecha 04 de Noviembre del 2015 la Jefa de la Oficina de Logística, informa que de acuerdo al resultado del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, realizado por el Equipo de Programación y a efectos de atender el requerimiento del Departamento de Investigación Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación; solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del año 2015, para efectuar la inclusión del siguiente proceso de selección: Adjudicación Directa Selectiva : **Adquisición de Audifonos para los pacientes del SIS afiliados al Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón" ADS N° 011-2015-CE-ADHOC-INR, por el valor referencial de S/. 195,000.00 (Ciento noventa y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles);**

Que, asimismo se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N°002089 de fecha 26 de octubre del año 2015, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, por el monto de S/. 195,000.00 (Ciento noventa y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), Meta: 0048, Clasificador de Gasto: 23.18.21, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 000002089 y Certificación SIAF N° 0000001221;

Que, de conformidad a lo establecido en los Artículos 8° y 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las apruebe mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el Órgano encargado de las Contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si lo tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria Ley N° 29873, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, su modificatoria aprobado por los Decretos Supremos N° 021-2009-EF, N° 140-2009-EF, N° 138-2012-EF, N° 116-2013-EF y demás normas complementarias y conexas; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;



N° 341-2015-SA-DG-INR

**MINISTERIO DE SALUD**

INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

...//

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, del Director (e) de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN;



**SE RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Décimo Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, correspondiente al Ejercicio 2015; a fin de incluir el siguiente proceso de selección conforme al siguiente detalle:

**INCLUIR**



- |                          |   |
|--------------------------|---|
| Tipo de Proceso          | : Adjudicación Directa Selectiva  |
| Objeto de Contratación   | : Bienes  |
| Denominación             | : "Adquisición de Audífonos para los pacientes del SIS afiliados al Instituto Nacional de Rehabilitación" Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón" |
| Valor Referencial        | : S/. 195,000.00  |
| Modalidad de Selección   | : Procedimiento Clásico   |
| Sistema de Contratación  | : Suma Alzada   |
| N° de Items              | : Item Paquete  |
| Meta                     | : 0048  |
| Fuente de Financiamiento | : Donaciones y Transferencias   |



Información que se detalla en el documento adjunto, Anexo N° 01; el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Logística, según corresponda, cumplan con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE así como en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles contados a partir de su aprobación.

**Artículo 3°.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación-"Dra. Adriana Rebaza Flores"-AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

**Regístrese y Comuníquese.**

JHMC/MAPP/JJML/frida  
c.c. OEA  
OEPE  
OAJ  
OCI  
Oficina de Logística  
Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
Instituto de Gestión de Servicios de Salud  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN  
MR. JULIA HONORATA MENDOZA CAMPOS  
Directora General(e)  
CMP 15706 / RNE 7393